

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 515 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 OCT 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 305-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 26 de Julio del 2017, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín.

El MEMORANDO MULTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, de fecha 29 de Setiembre del 2017, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín.

El REPORTE N° 164-2017-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 29 de Agosto del 2017, suscrito por el Lic. Vides Alberto Ramírez Ruiz, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento.

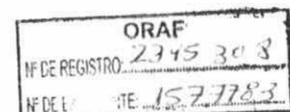
El INFORME TÉCNICO N° 413-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 03 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 305-2017-GR-JUNÍN/GR, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín. Donde se resuelve en el **Artículo Primero.- APROBAR** la conformación del Equipo Técnico para la organización y conducción de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2017. En cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 213-GRJ/CR.

El MEMORANDO MULTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín. Donde Remite Cuadro de Comisiones para la I y II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas 2017. Considerando a la Sub Gerencia de Cooperación





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Técnica y Planeamiento, como Comisión de Alquiler de Local para la audiencia Pública.

El REPORTE N° 164-2017-GRJ/GRPPAT/SGCTP, suscrito por el Lic. Vides Alberto Ramírez Ruiz, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2017, a realizarse el día 25 de Noviembre en las Instalaciones del Estadio Huancayo, a nombre del **B/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, Personal de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 8,300.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 413-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2017, a realizarse el día 25 de Noviembre en las Instalaciones del Estadio Huancayo, a nombre del **B/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, por la suma de S/. 8,300.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **B/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, para realizar gastos para la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2017, a realizarse el día 25 de Noviembre en las Instalaciones del Estadio Huancayo, por la suma de S/. 8,300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003929; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **B/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, para realizar gastos para la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2017, a realizarse el día 25 de Noviembre en las





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Instalaciones del Estadio Huancayo, por la suma de S/. 8,300.00 Soles. (Ocho mil Trescientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
2.3.2.5.1.1	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICOS, LOCALES Y TERRENOS, INCLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANÁLOGOS.	S/. 8,300.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	8300
Mnemónico	029
Especifica 01	2.3.2.5.1.1
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2017, a realizarse el día 25 de Noviembre en las Instalaciones del Estadio Huancayo, a nombre del **B/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **B/ECON. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Secretaria General, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL